Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 8/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Esteban Isaias CAMPOS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó asignaturas con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 8/2016 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 8/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar la aprobación de la asignatura Laboratorio de

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Computación III, con anterioridad a su correlativa Programación II, al alumno Esteban Isaias CAMPOS, Legajo N° 18376, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las materias Inglés II y Metodología de Sistemas I, rendidas con los trabajos prácticos vencidos.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de la materia Programación III, con anterioridad a su correlativa Laboratorio de Computación II.

ARTÍCULO 4°.- Dar validez al cursado de la asignatura Laboratorio de Computación III, con anterioridad a su correlativa Laboratorio de Computación II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1000/2016

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior